



## RESEARCH ARTICLE

**SOCIAL RESPONSIBILITY AS A CROSS-CUTTING AXIS OF THE UNIVERSITY'S COMMITMENT TO THE UNIVERSITY COMMUNITY AND INTEREST GROUPS**

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO EJE TRANSVERSAL DEL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LOS GRUPOS DE INTERÉS

A RESPONSABILIDADE SOCIAL COMO EIXO TRANSVERSAL DO COMPROMISSO DA UNIVERSIDADE COM A COMUNIDADE UNIVERSITÁRIA E GRUPOS DE INTERESSE

<sup>1</sup>Víctor Pulido-Capurro. Doctor en Ciencias Biológicas, Universidad Privada San Juan Bautista, Escuela de Medicina Humana, Lima. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7400-8625>

<sup>2</sup>Edith Olivera-Carhuaz. Doctora en Educación, Universidad Privada San Juan Bautista, Escuela de Medicina Humana, Lima. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2119-7044>

<sup>3</sup>Gissela-Briceño-Vergel. Magister en Estomatología, Universidad Privada San Juan Bautista, Escuela de Medicina Humana, Lima. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0050-7886>

<sup>4</sup>Jessica Acevedo-Flores. Doctora en Educación, Universidad Privada San Juan Bautista, Escuela de Medicina Humana, Lima. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1434-4376>

<sup>5</sup>Juan Quiroz-Rosas Doctor en Derecho, Universidad Privada del Norte, Lima. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1434-4376>

**Corresponding Author:**

Víctor Pulido-Capurro  
E-mail: [victor.pulido@upsjb.edu.pe](mailto:victor.pulido@upsjb.edu.pe)

**Editor in chief**

Altieres de Oliveira Silva  
Alumni.In Editors

**How to cite this article:**

Pulido-Capurro, V. M., Olivera-Carhuaz, E. S., Gissela-Briceño-Vergel, Acevedo-Flores, J., & Quiroz-Rosas, J. (2025). La responsabilidad social como eje transversal del compromiso de la Universidad con la comunidad universitaria y los grupos de interés. *Revista Inteligência Competitiva*, 15(00), e0532. <https://doi.org/10.37497/eagleSustainable.v15i.532>

**ABSTRACT**

**Objective:** Analyze social responsibility as a cross-cutting axis of the University's fundamental commitment to the university community and interest groups.

**Method:** A qualitative study at a descriptive, explanatory, and correlational level, based on a systematic literature review and regulatory analysis, integrating the principles of environmental education, sustainability, and the Sustainable Development Goals (SDGs).

**Results and Discussion:** Scientific research and the generation of new knowledge allow us to evaluate the impact that the actions of the university community have on the environment; therefore, social intervention projects and sustainable campuses constitute indicators and criteria related to the principles and values required for the construction of the paradigm of sustainable development and university social responsibility, which privileges efforts to serve the community and integral development.

**Originality/value:** The study gathers information on the historical evolution of the concept of social responsibility up to the present moment, where regulations, sustainable development objectives and environmental education strengthen university social responsibility.

**Main Conclusion:** USR is consolidated as a structuring policy of the contemporary university, articulating teaching, research, extension, and institutional management with a focus on sustainability and social transformation, thereby strengthening the university's role as an agent of human and social development.

**Keywords:** Social responsibility. University. University community. Interest groups. Sustainable development



DOI: <https://doi.org/10.37497/eagleSustainable.v15i.532>





## RESUMEN

**Objetivo:** Analizar la responsabilidad social como eje transversal del compromiso fundamental de la Universidad con la comunidad universitaria y los grupos de interés.

**Método:** Estudio cualitativo, de nivel descriptivo, explicativo y correlacional, basado en revisión sistemática de literatura y análisis normativo, articulando los principios de la educación ambiental, la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Resultados y Discusión:** La investigación científica y la generación de nuevos conocimientos permiten evaluar el impacto que producen las acciones de la comunidad universitaria en el entorno; por lo que los proyectos de intervención social y los campus sostenibles, constituyen indicadores y criterios relacionados con los principios y valores requeridos para la construcción del paradigma del desarrollo sostenible y la responsabilidad social universitaria, que privilegia los esfuerzos en servir a la comunidad y al desarrollo integral.

**Originalidad/Valor:** El estudio recoge información de la evolución histórica del concepto de responsabilidad social hasta los momentos actuales donde la normatividad, los objetivos de desarrollos sostenible y la educación ambiental fortalecen la responsabilidad social universitaria.

**Conclusión Principal:** La RSU se constituye como política estructurante de la universidad contemporánea, articulando docencia, investigación, extensión y gestión institucional con un enfoque en la sostenibilidad y la transformación social, consolidando el rol de la universidad como agente de desarrollo humano y social.

**Palabras clave:** Responsabilidad social. Universidad. Comunidad universitaria. Grupos de interés. Desarrollo sostenible.



## RESUMO

**Objetivo:** Analisar a responsabilidade social como eixo transversal do compromisso fundamental da Universidade com a comunidade universitária e grupos de interesse.

**Método:** Estudo qualitativo, de nível descritivo, explicativo e correlacional, baseado em revisão sistemática de literatura e análise normativa, articulando os princípios da educação ambiental, da sustentabilidade e dos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS).

**Resultados e Discussão:** A pesquisa científica e a geração de novos conhecimentos permitem avaliar o impacto que as ações da comunidade universitária têm no meio ambiente; Portanto, os projetos de intervenção social e os campi sustentáveis constituem indicadores e critérios relacionados aos princípios e valores necessários à construção do paradigma do desenvolvimento sustentável e da responsabilidade social universitária, que privilegia os esforços de serviço à comunidade e o desenvolvimento integral.

**Originalidade/valor:** O estudo reúne informações sobre a evolução histórica do conceito de responsabilidade social até o momento atual, onde regulamentações, objetivos de desenvolvimento sustentável e educação ambiental fortalecem a responsabilidade social universitária.

**Conclusão Principal:** A RSU constitui-se como política estruturante da universidade contemporânea, articulando docência, pesquisa, extensão e gestão institucional, com foco na sustentabilidade e na transformação social, consolidando o papel da universidade como agente de desenvolvimento humano e social.

**Palavras-chave:** Responsabilidade social. Universidade. Comunidade universitária. Grupos de interesse. Desenvolvimento sustentável.

## INTRODUCCIÓN

En los tiempos actuales la responsabilidad social se ha consolidado, de manera preponderante, desde una dimensión ética que la universidad contiene en su misión y visión. La responsabilidad social genera el escenario para que una organización asuma su propio derrotero, así como del rol que desempeña en su entorno. El enfoque de la organización orientado hacia una visión holística, incluye a los trabajadores y con particular énfasis a los grupos de interés. Esto significa una toma de conciencia y un compromiso, que involucra las preocupaciones de una voluntad ética de desarrollar las actividades de la mejor manera y que los beneficiarios internos y externos de la organización sean proactivos y estén dispuestos a seguir sosteniendo y promoviendo las actividades que hace suya la institución (Vallaey, 2018; AUSJAL, 2014).

A partir del año 2000 se ha venido consolidando el concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en varios países de Iberoamérica (Vallaey, y Álvarez, 2019) y en el contexto europeo (Coelho y Menezes, 2021). El valor de la responsabilidad social ha cobrado una relevancia creciente en el ámbito académico, lo que ha motivado su análisis desde diversas perspectivas, especialmente considerando la opinión, el compromiso institucional y la trayectoria de las universidades como actores clave en la formación de ciudadanos éticos y en la promoción del desarrollo sostenible (Comoli et al., 2021).



La RSU se evalúa como una competencia genérica, que se debe fomentar en los estudiantes universitarios, considerando los impactos sociales, ambientales y del ejercicio profesional que generan los procesos sustantivos; transformaciones requeridas en el currículum basado en competencias, que definen el perfil socialmente responsable potenciando una actitud propositiva, de participación social y de compromiso con el bienestar de la comunidad y de los grupos de interés (Menjivar, 2020; Rubio-Rodríguez et al., 2020).

En esa dirección, la participación de las universidades en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es de vital importancia, puesto que se erigen en una oportunidad para facilitar la integración de las diferentes políticas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con las dinámicas y realidades a nivel mundial y sitúan a las personas en el centro de la atención y la preocupación de la transformación social (Pernia et al., 2022). El cumplimiento de las metas de los ODS demanda la participación de la universidad en la medida que consolide su orientación socialmente responsable, aunque es probable que ninguna pueda alcanzarse plenamente, sin el compromiso y la intervención de la academia (Mendoza, Jaramillo y López, 2020; Olivera-Carhuaz & Pulido-Capurro, 2024b).

En ese sentido el presente artículo tiene como objetivo analizar la responsabilidad social como eje transversal del compromiso fundamental de la Universidad con la comunidad universitaria y los grupos de interés.

## MARCO TEÓRICO

En el siglo XII, aparecieron las primeras universidades con cierta orientación en los estudios como la de Bolonia en Derecho; la de París en Teología y Filosofía; la de Oxford en Matemáticas, Física y Astronomía; y Montpellier en Medicina. En el siglo XIII nacieron una centena de universidades y se establecieron las primeras facultades: las de Artes, Tecnología, Derecho, Filosofía, Medicina, Matemáticas y Ciencias Naturales. A comienzos del siglo XIX, la universidad optó por dar predominancia a la formación de profesionales y el desarrollo de la ciencia; modelos que fueron adoptados ampliamente en Europa, Norteamérica y América Latina (Chuaqui, 2002, Pulido Capurro-2021; Katayama et al., 2025).

A principios del siglo XX, una serie de acontecimientos importantes sucedieron en el mundo. Uno de los más impactantes, ni bien iniciado el siglo, fue la Primera Guerra Mundial (1914-1918), con la secuela de muerte y destrucción. La gripe española, entre 1918 y 1920, dejó un saldo de más de 40 millones de personas fallecidas en todo el mundo; aunque se desconoce la cifra exacta de la pandemia más devastadora de la historia (Pulido, 2018). A la vez se produjo el surgimiento de nuevas corrientes de pensamiento, que influyeron en aquella época en una generación que se convirtió en testigo de cómo las grandes potencias se repartían los territorios, los mercados mundiales y los triunfos militares (Acevedo Tarazona, 2018; Pulido-Capurro, 2023).

En el ámbito académico, el Movimiento de Córdoba, que tuvo sus inicios en junio de 1918, fue la primera confrontación entre una sociedad que sentía la necesidad de experimentar cambios estructurales y una Universidad cautiva de esquemas desfasados. Lo que trajo consigo el nacimiento de la inspiración de nuevos ideales de solidaridad y libertad y donde el movimiento estudiantil supo leer con claridad el estado de la coyuntura social de un país enraizado por las viejas costumbres de un sistema autoritario y caduco. En estas circunstancias, la reforma universitaria de Córdoba (1918) fue clave en la nueva visión que debía tener la Universidad para contribuir al desarrollo de los países, debido a que representó el primer gran cuestionamiento serio de la Universidad latinoamericana tradicional. En principio se planteó la necesidad de que las instituciones de Educación Superior establezcan vínculos con la sociedad, abordando sus problemas y encontrando en ella la justificación principal de su existencia. En esa dirección, la extensión universitaria y la proyección social hacia la sociedad, se constituyeron en los pilares fundamentales que han legado el espíritu reformista latinoamericano, y ha dado especial protagonismo a la Universidad. Del mismo modo se ha



manifestado la necesidad de transferir a la sociedad, mediante la extensión universitaria, los conocimientos que los establecimientos de enseñanza superior generan de manera permanente (Días, 2016; del Huerto, 2018; Garrido & Altamirano, 2019; Pulido et al., 2025).

Otro hito importante, se produjo en mayo de 1968, donde fue evidente la enorme cantidad de referencias a Córdoba que hacían los líderes estudiantiles franceses en la Sorbona. Lo destacable es que los estudiantes de Francia y de otras partes del mundo reaccionaron, contra una sociedad cerrada como si estuvieran en Córdoba en 1918. Sin embargo, el sistema político no logró renovarse y la reforma de la Universidad no pudo convertirse en un instrumento que permitiera la construcción de una sociedad basada en la justicia, la solidaridad y la igualdad (Días, 2016).

En este escenario, en América Latina la universidad, desde sus orígenes ha sido objeto permanente del debate público, ya sea por razones políticas, sociales, presupuestarias o de amenazas a la libertad académica (Jiménez, 2007). A lo largo de toda su historia, la universidad ha desempeñado, un importante papel en la generación y transmisión de conocimientos y se ha convertido en el vínculo que ha fortalecido las relaciones entre la sociedad y la empresa. Por tanto, el modelo socioeconómico ha demostrado una gran capacidad de generar riqueza a través de la generación de nuevo conocimiento y en ese escenario el rol de la universidad consiste, precisamente, en poner ese conocimiento al servicio de la humanidad, de su postura ética, desarrollo personal, consolidación profesional y tender puentes solidarios con los intereses de la sociedad y el equilibrio del ambiente. Por tanto, los requerimientos de la sociedad del conocimiento han puesto en evidencia la relevancia de la formación universitaria desde una perspectiva integral y holística y a la vez pone en evidencia el compromiso social del ejercicio profesional. Dicho esto, el pensamiento reflexivo con respecto al rol de la universidad se orienta hacia la contribución de un desarrollo que progresivamente sea más sostenible y en ese trayecto se define precisamente la Responsabilidad Social Universitaria (Menjivar, 2020; Katayama et al., 2025).

Por eso, la misión de la universidad para hacer reversible el deterioro ambiental y sus implicancias en la conservación de la diversidad es determinante, pero para ello se requiere de educación ambiental, pues solo a través de ella se entiende la necesidad de modificar el comportamiento individual o grupal, en la ejecución de las actividades sociales, económicas, culturales, ambientales e industriales. Bajo los postulados de la educación ambiental las universidades se unen en la lucha por la reducción de los gases de efecto invernadero que intensifica el cambio climático, en amenguar la rotura de la capa de ozono por la liberación de sustancias agotadoras del ozono (SAO), como los clorofluorocarbonos (CFC) y bromuro de metilo (BrCH<sub>3</sub>), mitigar la contaminación en sus diversas formas y evitar la pérdida de biodiversidad y la extinción de las especies. Mas aun cuando los daños ambientales a nivel mundial son muchas veces irreversibles. Estos argumentos son esenciales para demostrar que el aporte de la educación ambiental es fundamental a través de la ejecución de proyectos bajo el enfoque por competencias, el involucramiento de la sociedad, las instituciones del Estado, la empresa privada, organismos nacionales e internacionales, la sociedad civil y todos los grupos de interés (Serrate et al., 2019; Olivera Carhuaz et al., 2021).

Otro eje de enorme valor está conformado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales contienen la agenda más importante, para movilizar la acción colectiva en torno a objetivos comunes, en nuestro planeta. Uno de los más trascendentes es el de la lucha contra la pobreza extrema donde existe una correlación de las dimensiones ambientales, sociales y económicas, que definen la dirección de los acontecimientos en la búsqueda por articular la formulación de políticas mundiales. Sin embargo, todavía hay que hacer grandes esfuerzos para atenuar las críticas provenientes desde algunos sectores de la comunidad internacional, para que esta importante agenda logre alcanzar los objetivos previstos a fin de construir y preservar ecosistemas sostenibles para las futuras generaciones (Gómez, 2017; Olivera-Carhuaz & Pulido-Capurro, 2024a).



## MÉTODO

El estudio es de tipo cualitativo, nivel descriptivo, explicativo, correlacional, en el que se analizó la responsabilidad social como un compromiso fundamental de la Universidad con la comunidad universitaria y los grupos de interés (Hernández *et al.* 2014; Katayama y Pulido, 2017; Pulido Capurro *et al.*, 2024; Katayama-Omura *et al.*, 2025). Así mismo, se realizó una búsqueda sistemática utilizando las bases de datos en Scopus, Web of Science, Scielo y Google Académico tomando en cuenta los ejes temáticos: la Ley Universitaria, Gobernanza, el carácter inclusivo de los principios de responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la educación, incorporación en la enseñanza universitaria de contenidos de responsabilidad social, La investigación y la construcción de nuevos conocimientos, la inteligencia competitiva sostenible, la Universidad en el desarrollo económico y el progreso social.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### La Ley Universitaria y la responsabilidad social

El Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria en Córdoba, Argentina en 1918, marca un hito importante porque hizo un llamado a los estudiantes del continente americano para liberarse del autoritarismo universitario imperante, por aquel entonces y la exigencia de que sus ideas fuesen reconocidas a través de sus representantes. Uno de los puntos trascendentales mencionados en el documento de 1918, se refiere a la Misión social de la universidad para que vaya más allá del proceso de enseñanza de las aulas de clase. En tanto, la educación universitaria debía involucrarse en la investigación científica e innovación tecnológica y contribuir a la solución de los problemas de la sociedad; y es lo que actualmente se conoce como proyección y extensión universitaria (Garrido & Altamirano, 2019; Manifiesto, 2024).

En el presente siglo, han sucedido una serie de cambios políticos, sociales, económicos y ambientales; sumado al impacto de la pandemia por COVID 19 en la salud física y mental de las personas (García-Avenida *et al.*, 2024). En todos estos sucesos se encuentran inmersas las universidades, lo cual da lugar, a la necesidad de revisar los fundamentos de su misión, visión y sus ejes estratégicos. Todo ello, a fin de adecuar sus funciones fundamentales al ejercicio de la docencia, el desarrollo de la investigación científica e innovación tecnológica, la vinculación con instituciones y grupos de interés, proyección, extensión y gestión universitaria (Guijarro *et al.*, 2016; Gaete & Álvarez, 2019). Estos requerimientos de los tiempos actuales, da lugar a nuevos y complejos desafíos para las universidades que deben de ser enfrentados, teniendo en cuenta el concepto de la sostenibilidad. Es más, los impactos que son generados por la actividad universitaria en su entorno y sobre los procesos que forman parte de la función social de la Universidad permite concluir que la garantía de la legitimidad de sus funciones viene determinada por los grupos de interés con los cuales interactúa.

La universidad, institución generadora de conocimiento es percibida como un bien social y de naturaleza común en beneficio de la humanidad. Es el *deber ser* de la universidad. Y es lo que se construye cada día sobre la base de un amplio, diverso y complejo compromiso universitario con la sociedad y que involucra procesos de cambio para la transformación y la mejora continua (Almeida & Arrechavaleta, 2018). Esta relación se perfecciona con la permanente interacción entre la universidad y la sociedad, basada en la generación, difusión, conservación y aplicación del conocimiento, y que se resume en el establecimiento de sinergias para el enriquecimiento mutuo.

Aunque otras legislaciones han hecho referencia a la denominación de la Responsabilidad Social Universitaria, la Ley Universitaria N° 30220, promulgada en julio de 2014 es la primera en América Latina, y quizás en el mundo, que norma explícitamente la RSU para las universidades



públicas y privadas del Perú con un enfoque de gestión de impactos y no solamente de extensión y proyección social (Ley No. 30220, 2014; Vallaeys, 2018). Los artículos definen a la RSU en términos de una política de gestión transversal a toda la universidad, y se suma a una visión de mejora continua de la pertinencia social de la institución universitaria a través de la prevención de los impactos sociales y ambientales de la gestión académica y administrativa, además de los vínculos sociales que la universidad tiene con su entorno, en diferentes niveles territoriales desde los grupos de interés del entorno local hasta los más distantes (Vallaeys & Álvarez Rodríguez, 2022). Este ha sido un paso trascendente que ha sido determinante en la gestión universitaria y que ha sensibilizado tanto a los integrantes de la comunidad universitaria como a los grupos de interés.

La red de homólogos RSU de AUSJAL (Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús de América Latina) adicionó la dimensión política de participación en la transformación social, que constituye la meta final del tránsito de estos cuatro procesos. Y por tanto la define como la capacidad de la universidad para dar respuesta a las necesidades de transformación de la sociedad a través de la docencia, investigación, extensión y proyección social y gestión interna, los mismos que deben estar orientados a fortalecer la justicia, la solidaridad y la equidad social, sobre la base de la construcción de respuestas que atiendan los desafíos que conlleva la promoción del desarrollo humano sustentable (AUSJAL, 2009).

La RSU está directamente relacionada con los grupos de interés también denominados “stakeholders” y por ende constituye el enfoque teórico más apropiado para su delimitación conceptual, basado en tres elementos fundamentales y distintivos de su aplicación en las universidades: la vocación voluntaria; el delineamiento de una estrategia universitaria orientada a la gestión organizacional; y la relación con los grupos de interés de la universidad a través del diálogo (Larrán y Andrades, 2015; Vallaeys, 2018). Estos elementos priorizan la gestión y la toma de decisiones que se implementan con el propósito de que las universidades fortalezcan la pertinencia de la misión universitaria a fin de abordar con mayor eficiencia la problemática y requerimientos de la sociedad en su conjunto.

Por tanto, el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, se encuentra en permanente construcción, ya que se ha abordado desde diversas dimensiones y enfoques, lo que ha permitido el descubrimiento de nuevas perspectivas. La concepción tradicional de la universidad pública la ubica en un escenario comprometido en la construcción de una nueva visión en la edificación de sociedades socialmente más justas y equitativas y ambientalmente sostenibles (Beltrán et al., 2014). De allí el rol trascendental y el compromiso de la universidad como una institución que busca transformar y asumir con mayor responsabilidad, transparencia y sentido social su aporte a la sociedad, basado en los pilares de la formación académica, investigación, extensión y proyección universitaria, y por tanto asumir el liderazgo en la intervención social.

## **Gobernanza y responsabilidad social.**

La Responsabilidad Social Universitaria es también entendida como la oferta de servicios educativos y la transferencia de conocimientos basados en principios de ética, buena gobernanza, respeto al ambiente, compromiso social y la promoción de valores ciudadanos, que se responsabiliza de las consecuencias y los impactos que se derivan del quehacer diario de sus actividades. La Responsabilidad Social Universitaria constituye una política de gestión universitaria, como resultado de la evolución del concepto de Responsabilidad Social (Duque & Cervantes-Cervantes, 2019). Con ello contribuye al mejoramiento de la gobernanza de la universidad, su transparencia y rendición pública de cuentas, por lo que es muy importante dotarla de los presupuestos adecuados para que puedan desarrollar satisfactoriamente la expresión de las aspiraciones de la sociedad.

La Ley Universitaria 30220 señala en su artículo 125, referido a los medios de promoción de la responsabilidad social universitaria, que la universidad destine un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto y establezca los mecanismos que promuevan su desarrollo a través de proyectos de



responsabilidad social, de fondos concursables, concursos de ODS, entre otros (Ley No. 30220, 2014). Y a la vez conlleva a reformular la educación universitaria a través de iniciativas que apoyen el proceso de integración transversal de los principios y valores del desarrollo sostenible y los requerimientos de responsabilidad en la educación (Gaete & Álvarez, 2019). Así mismo, es fundamental avanzar en aspectos referidos a la transparencia y mejoramiento de los sistemas de información y rendición de cuentas, la asunción de compromisos y el desarrollo de políticas sociales y ambientales en las que sean partícipes los miembros de la comunidad universitaria y el trabajo a través de proyectos de responsabilidad social con poblaciones vulnerables. Todo ello hace posible la cooperación para el desarrollo, así como el establecimiento de códigos de conducta efectivos y cláusulas sociales en los contratos y concursos públicos que le permitan ser más responsables con la gestión de los recursos.

### **El carácter inclusivo de los principios de responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la educación.**

La principal responsabilidad de las universidades es liderar la generación de conocimientos y capacidades que permitan hacer frente a los problemas globales y se contribuya de manera efectiva al fortalecimiento de los valores del modelo social, a la consecución de los objetivos de las políticas públicas para promover el desarrollo sostenible (Carretón-Ballester et al., 2023). Una de las miradas de la responsabilidad social universitaria la percibe como la capacidad que tiene la universidad de difundir, inculcar y consolidar principios y valores, por medio de cuatro procesos estructurales: gestión, docencia, investigación, proyección y extensión (Jiménez, 2002; Chero Pacheco & Pulido-Capurro, 2025). La universidad no puede estar alejada de la reflexión que nace de la responsabilidad social, fundamentalmente porque tienen como misión formar a los futuros profesionales. La universidad requiere estar comprometida con las demandas y exigencias de nuestra sociedad (Medina Peña et al., 2017; Gaete & Álvarez, 2019). Por ello el compromiso institucional debe estar orientado al despliegue de una serie de acciones de sensibilización en la comunidad universitaria que dejen constancia de la existencia de una nueva cultura que favorezcan la activa participación y el intercambio de puntos de vista de los diferentes grupos de interés de la universidad.

Un desafío trascendental es el logro de la pertinencia en el desarrollo social sostenible a través de la formación de valores, actitudes, compromisos y competencias que son esenciales en el desarrollo de la educación superior (Pumacayo et al., 2020; Olivera-Carhuaz & Pulido-Capurro, 2024b). Por ello la comunidad universitaria y los grupos de interés deben orientar sus esfuerzos para alcanzar los requerimientos sociales, económicos y ambientales y el desarrollo integral que la sociedad demanda. Y abocarse en servir a la comunidad en la búsqueda de lograr la equidad, la reducción de la pobreza, la paz, la conservación del ambiente y el respeto a los derechos humanos. Pero también colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.

### **Incorporación en la enseñanza universitaria de contenidos de responsabilidad Social.**

En esencia la universidad centra sus esfuerzos en la formación de profesionales de alta calidad de manera integral, con una visión holística y comprometida con la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país para promover la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En ese sentido la universidad busca mecanismos que le permitan llegar a la comunidad a través de la ejecución de proyectos y la provisión de servicios para promover su cambio y desarrollo (Olivera-Carhuaz y Pulido-Capurro, 2023; Acevedo Flores et al., 2024). La responsabilidad social no debería ser tratada como materia curricular específica, sino que debe inspirar todos los aspectos y materias del currículo de la enseñanza en gestión, con un principio de interdisciplinariedad y de visión



holística, ya que influyen en todos los ámbitos del comportamiento en la sociedad (Olivera-Carhuaz y Pulido-Capurro, 2023; Guillén, 2024). El desarrollo de mecanismos para la promoción de incentivos y los sistemas de evaluación y reconocimiento interno son muy importantes porque permiten reconocer las conductas proactivas de los actores que son claves para obtener buenos resultados (Olivera-Carhuaz & Pulido-Capurro, 2024a). Los planes de estudio reflejan la limitada presencia de RSU, lo que significa la ausencia de sustento teórico o que se aborda el tema de manera tangencial lo que trae como consecuencia un conocimiento lejano de la realidad de la comunidad y, una limitada participación en el proceso de enseñanza aprendizaje, la investigación, la innovación tecnológica y la vinculación con los grupos de interés.

Un número importante de las principales universidades de negocios de los Estados Unidos, no incluyen cursos relacionados a la responsabilidad social dentro de sus programas educativos (Ali et al., 2021); no obstante, en opinión de numerosos expertos en educación, la responsabilidad social debería integrarse plenamente en los módulos educativos para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones sociales y ecológicas e inspirar en ellos una perspectiva de sostenibilidad y prácticas sociales más equitativas.

Del mismo modo, la innovación educativa en el contexto de la responsabilidad social universitaria forma parte del ambiente cultural de la universidad como un núcleo articulador de su dinámica social, orientado a la normalización de los procesos de formación holística de sus estudiantes, a la interacción con la diversidad de entornos, que garantizan desarrollo integral y sostenible de la sociedad. Además, encauza la proyección de su potencial científico en aras de la solución de la multiplicidad de problemáticas que afectan sus entornos y demandan un curso de la investigación, la docencia y la extensión universitaria en función del bien común como paradigma de desarrollo (Laurencio Leyva & Farfán Pacheco, 2016). Del mismo modo se requiere priorizar la investigación, la innovación tecnológica y la docencia sobre aspectos orientados al desempeño laboral responsable, del futuro egresado de la universidad (Olvera León et al., 2022).

## **La investigación y la construcción de nuevos conocimientos**

La construcción de nuevos conocimientos es uno de los objetivos de las universidades, y en esa dirección el desarrollo de la investigación hace posible evaluar el impacto que produce las acciones de la comunidad universitaria en el entorno (Katayama-Omura et al., 2025). En tal sentido, la financiación pública de los proyectos de investigación y de los campus sostenibles, constituyen punto de referencia de los indicadores y criterios relacionados con los principios, valores y requerimientos para la construcción del paradigma del desarrollo sostenible y la responsabilidad social universitaria. Los cambios continuos en la tecnología, la economía y la sociedad, requieren promover la innovación, la capacidad emprendedora, la calidad del capital humano, y la flexibilidad del sistema productivo. Para ello se requiere impulsar proyectos con alto componente social, que permitan la transformación progresiva del sistema económico local y es aquí donde la Universidad posee un gran potencial en términos de resultados (Olivera-Carhuaz & Pulido-Capurro, 2024b). Por tanto, se requiere de consolidar la transmisión de las diversas identidades culturales, en un país como el nuestro de vasta riqueza de etnias poblacionales. Ello con el fin de promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial (Duque & Cervantes-Cervantes, 2019; Escobar-Mamani & Pulido Capurro, 2021; Olvera León, 2022; Pulido-Capurro et al., 2024).

## **La inteligencia competitiva sostenible**

La Responsabilidad Social Universitaria es un propulsor fundamental para la inteligencia competitiva sostenible, ya que permite articular la innovación, la ventaja estratégica y la resiliencia institucional. La innovación es la introducción de un producto, servicio, proceso o método nuevo, con



grandes cambios de mejora, que refleja las prácticas internas de la organización y las interacciones con otras instituciones externas. El desarrollo de las instituciones está ligado con la innovación social que emerge como una opción para enfrentar estas diversas problemáticas (Cifuentes-Bedoya et al., 2021). La RSU impulsa la innovación social y organizacional al promover estrategias que permiten la generación de valor social. En ese sentido las Universidades que articulan la RSU con estrategias de innovación social logran llegar al desarrollo de procesos, programas y servicios innovadores que dan respuesta a los retos de orden social, económico y ambiental, fortificando su capacidad de adaptación con otras instituciones (Godonoga & Sporn, 2023). De allí que la innovación social, hace posible que las universidades presenten soluciones emblemáticas para sus comunidades, lo que favorece su competitividad e importancia. Es en estas circunstancias, que la responsabilidad social se orienta específicamente a aspectos relacionadas con los derechos humanos, la integración social y la conservación del ambiente. Ahora bien, los diversos y complejos problemas actuales han llevado a las Instituciones de Educación Superior a reflexionar sobre la importancia de la gobernanza, fortaleciendo el vínculo con la inteligencia competitiva sostenible y desarrollando mecanismos de articulación a fin de que la RSU pueda generar, ventaja estratégica, innovación y resiliencia institucional.

En esa perspectiva, la Universidad está llamada a conformar estrategias orientadas a la innovación social, a la integración de las variables sociales, económicas y ambientales, las cuales permitan contribuir a amenguar las necesidades de la sociedad moderna. En esa misma dirección, los factores motivacionales como la maximización de beneficios, la responsabilidad filantrópica, la presión externa y la responsabilidad moral, influyen de manera directa cuando se implementan estrategias de innovación social. De tal manera que, los sistemas de innovación pueden aplicarse a diferentes niveles desde el local hasta el nacional (Zapata, 2023). En ese sentido la calidad de la educación superior se rige por la capacidad para gestionar el cambio de la propuesta formativa y dar respuestas creativas e innovadoras a los ecosistemas complejos y dinámicos que demanda el campo profesional. Por ello, los aportes de la innovación serán determinantes para influir en un cambio cualitativo en la forma de gobernar las Instituciones de Educación Superior (Alsrehan, 2025). Adicionalmente requiere de la construcción de una agenda basada en una educación en valores más humanos, cívicos y éticos, que promueva la participación de diferentes elementos vinculados a Universidades, quienes han desarrollado iniciativas solidarias para fomentar la innovación.

La sinergia de la RSU con una estrategia de innovación social, aporta en el logro de prerrogativas competitivas sostenibles (Jones et al., 2021). Todo ello incide a favor de las universidades en la competencia por acreditarse y posicionarse como el modelo apropiado en la búsqueda de respuestas a la solución de problemas sociales, económicos y ambientales, lo que se traduce en un mayor prestigio, para la captación de intelecto y los medios necesarios para una buena relación con los grupos de interés. En ese sentido, las Universidades socialmente responsables y comprometidas con la innovación tienen una mayor resiliencia lo que les permite anticiparse, adaptarse y dar rápida respuesta a las variaciones del entorno, logrando su estabilidad y flexibilidad institucional.

### **Universidad desarrollo económico y progreso social.**

Los tiempos actuales demandan una mayor interacción y compromiso de la universidad con las empresas, con el desarrollo económico y el progreso social de sus entornos locales y regionales cercanos, debido a que la colaboración con las empresas está relacionada con la enseñanza técnica y profesional y los avances tecnológicos (Kouatli, 2019). El desarrollo local basado en el conocimiento y la innovación se sustenta en una educación masiva de calidad. Por tanto, las universidades se erigen como una institución clave en el desarrollo del compromiso social, por lo que intensifican los modos de vinculación social, a fin de generar escenarios que permitan la actuación participativa de los estudiantes, ya que son el recurso humano que actuará sobre las diferentes problemáticas



existentes (Martínez-Usarralde et al., 2019). Este es un proceso dirigido a impulsar un desarrollo económico social sostenible, como resultado de la producción y comercialización de productos nuevos y mejorados basados en los recursos naturales, humanos y de la infraestructura existente en el territorio (Medina Peña et al., 2017; Rubio-Rodríguez et al., 2020; Arias, 2025). En esa línea, las universidades abordan con mayor énfasis: la mejora de las capacidades y competencias de los integrantes de la comunidad universitaria, la búsqueda de eficiencia y competitividad en la interacción con el sector empresarial y estatal que contribuya al crecimiento de la economía y el progreso social de los grupos de interés, así como con los objetivos de desarrollo sostenible. De tal manera, que es fundamental el fortalecimiento de la identidad académica de las universidades, haciendo esfuerzos en robustecer sus fines formativos, de investigación y de innovación orientados a la generación de nuevos conocimientos.

## CONCLUSIONES

En el Perú, la Ley Universitaria, se refiere a la denominación de la Responsabilidad Social Universitaria como la norma explícita que desarrolla un enfoque de gestión de impactos cuyo alcance va más allá del concepto de extensión y proyección social

La Responsabilidad Social Universitaria es reconocida como una política de gestión universitaria que tiene como ejes centrales la oferta de servicios educativos y la transferencia de conocimientos; los mismos que se basan en principios de ética, buena gobernanza, respeto al ambiente, compromiso social y la promoción de valores ciudadanos.

Las consecuencias y los impactos que se derivan del quehacer diario de las actividades de la universidad requieren del compromiso, las demandas y exigencias de nuestra sociedad debido a que su misión fundamental es formar a los futuros profesionales y debe estar orientada al desarrollo de acciones de sensibilización en la comunidad universitaria que promuevan una nueva cultura que favorezcan la activa participación y el intercambio de puntos de vista de los diferentes grupos de interés de la universidad y privilegie los esfuerzos en servir a la comunidad y al desarrollo integral.

Los proyectos de investigación y los campus sostenibles, constituyen indicadores y criterios relacionados con los principios y valores requeridos para la construcción del paradigma del desarrollo sostenible y la responsabilidad social universitaria y a su vez permiten evaluar el impacto que producen las acciones de la comunidad universitaria en el entorno.

La repercusión en la mejora de las capacidades y competencias de los integrantes de la comunidad universitaria, la búsqueda de eficiencia y competitividad se verán favorecidas con una mayor interacción y compromiso de la universidad con las empresas, con el desarrollo económico y el progreso social de sus entornos locales y regionales cercanos y los grupos de interés.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo Flores, J., Olivera, E., Morillo Flores, J., Cabrera Contreras, Y., Pulido, V. 2024. Responsible Ecological Behavior in Participation, Resource Saving, Recycling and Reuse in Peruvian University Students *Journal of Ecohumanism*. 3 (4): 136 – 150, <https://ecohumanism.co.uk/joe/ecohumanism> DOI: <https://doi.org/10.62754/joe.v3i4.3545>
- Acevedo Tarazona, Á. (2011). A cien años de la reforma de Córdoba, 1918-2018. La época, los acontecimientos, el legado. *Historia y espacio*, (36), 137-155. <http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/269>
- Alsrehan, H. (2025). La responsabilidad social de las universidades y su impacto en el desarrollo sostenible: hacia una visión de futuro. *Desarrollo sostenible*. <https://doi.org/10.1002/sd.3465>



- Ali, M., Mustapha, I., Osman, S., & Hassan, U. (2020). University social responsibility: A review of conceptual evolution and its thematic analysis. *Journal of Cleaner Production*. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.124931>
- Almeida, M. & Arrechavaleta, N. (2018). Responsabilidad social empresarial y sus limitaciones en el contexto académico universitario. *Revista Cubana de Educación Superior*, 37(2), 87-103. Recuperado en 26 de septiembre de 2024, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0257-43142018000200007&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142018000200007&lng=es&tlng=es).
- Arias, W. (2025). Responsabilidad social universitaria y formación profesional de los psicólogos peruanos. *Avances en Psicología*. 33 (1): <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2025.v33n1.3379>
- Asociación de Universidades Jesuitas en América Latina [AUSJAL]. (2014). Políticas y sistema de autoevaluación y gestión de la responsabilidad social universitaria en AUSJAL. Córdoba, Argentina: EDUCC–Editorial de la Universidad Católica de Córdoba. Recuperado de <https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/2021/04/Políticas-y-Sistemas-de-Autoevaluacion-y-Gestion-de-la-RSU-en-AUSJAL-2014.pdf>
- Beltrán, J., Íñigo, E., & Mata, A. (2014). La responsabilidad social universitaria, el reto de su construcción permanente. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(14), 3–18. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2014.14.128>.
- Carretón-Ballester, C., Quiles-Soler, C., & Lorenzo-Solá, F. (2023). Social responsibility of Spanish universities for sustainable relationships. *El Profesional de la información*. <https://doi.org/10.3145/epi.2023.nov.02>.
- Chuaqui, B. (2002). Acerca de la historia de las universidades. *Revista chilena de pediatría*, 73(6), 583-585. <https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062002000600001>
- Chero Pacheco, V. H., & Pulido-Capurro, V. M. (2025). Nivel de conocimiento y conciencia ambiental como influyentes de la conducta pro ecológica en estudiantes universitarios. *European Public & Social Innovation Review*, 11, 1–11. <https://doi.org/10.31637/epsir-2026-1661>
- Cifuentes-Bedoya, D.; Lozada-Valencia, F.; Segovia-Borray, C. E.; Ojalora-Murcia, E. (2021). La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la Creación de Valor Compartido (CVC), ejes determinantes para la gestión de las PYMES. Una revisión bibliométrica, *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação; Lousada*, (43): 549-567. <https://www.risti.xyz/index.php/es>
- Coelho, M. y Menezes, I. (2021). Responsabilidad Social Universitaria, Aprendizaje-Servicio y Formación Personal, Profesional y Cívica de los Estudiantes. *Frontiers Psychology*, 12:617300. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.617300>
- Comoli, M., Gelmini, L., Minutiello, V. y Tettamanzi, P. (2021). University social responsibility: The case of Italy. *Administrative Sciences* 11: 124.
- del Huerto M. (2018). La Reforma universitaria de Córdoba: pionera en el legado latinoamericano de universidad popular. *Revista Cubana de Educación Superior*. (1): 37-47



- Días, M. A. (2016). Desafíos de la Educación Superior a la luz de la reforma de Córdoba. *Integración y Conocimiento: Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior de Mercosur*, 5(2), 24-34.
- Duque, P. & Cervantes-Cervantes, L. (2019). Responsabilidad Social Universitaria: una revisión sistemática y análisis bibliométrico. *Estudios Gerenciales*, 35(153), 451-464. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2019.153.3389>
- Escobar-Mamani, F., Pulido Capurro, V. (2021). Biodiversidad y científicos viajeros: una visión desde los Andes. *Revista de Investigaciones Altoandinas*, 23(1), 5-9. DOI: 10.18271/ria.2021.238
- Gaete, R. & Álvarez, J. (2019). Responsabilidad social universitaria en Latinoamérica. Los casos de URSULA y AUSJAL. *Actualidades Investigativas en Educación*, 19(3), 233-262. <https://dx.doi.org/10.15517/aie.v19i3.38637>
- García-Avendaño, C., López-García, S., & Pulido-Capurro, V. (2024). Impacto de la pandemia por COVID 19 en la salud mental del personal de la salud en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. *Journal of Humanities Titicaca*, 2(1), 19-30. <https://doi.org/10.70123/jht.66>
- Garrido, O & Altamirano, O. (2019). Reflexiones a 100 años del Manifiesto de Córdoba. *Journal of the Academy*, 1, 1-7. <https://doi.org/10.47058/joa1.1>
- Godonoga, A., & Sporn, B. (2023). The conceptualisation of socially responsible universities in higher education research: a systematic literature review. *Studies in Higher Education*, 48, 445 - 459. <https://doi.org/10.1080/03075079.2022.2145462>.
- Gómez, C. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Una revisión crítica. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, (140), 107-118
- Guillén, J. C. (2024). Compromiso de la responsabilidad social: Desde la práctica interior de la Universidad Técnica de Manabí en Ecuador. *Revista De Ciencias Sociales*, XXX (3), 395-410 <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/42680/49781>
- Guijarro, C., Gomera, A. & Antúnez, M. (2016). “Propuesta de indicadores de la Responsabilidad Social Universitaria conforme a la Guía G4 del GRI: el caso de la Universidad de Córdoba”, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 87, 103-137. <https://turia.uv.es/index.php/ciriecespana/issue/view/867>
- Ibarra Uribe, L., Fonseca Bautista, C. & Santiago García, R. (2020). La responsabilidad social universitaria. Misión e impactos sociales. *Sinéctica*, (54), e1008. Epub 07 de agosto de 2020. [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2020\)0054-011](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2020)0054-011)
- Jiménez, E. (2007). La historia de la universidad en América Latina. *Revista de la educación superior*, 36(141), 169-178. Recuperado en 09 de enero de 2025, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602007000100008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602007000100008&lng=es&tlng=es)
- Jiménez, M. (2002). ¿Cómo observar la responsabilidad social de las universidades?: De los valores a los indicadores. En Universidad Construye País, Memorias del seminario La Universidad



Construye País, La responsabilidad social de la universidad de cara al Chile de 2010. (pp. 92-102). Chile: Proyecto Universidad Construye País.

Jones, E., Leask, B., Brandenburg, U., & De Wit, H. (2021). Global Social Responsibility and the Internationalisation of Higher Education for Society. *Journal of Studies in International Education*, 25, 330 - 347. <https://doi.org/10.1177/10283153211031679>.

Katayama, R. & Pulido, V. (2017). Epistemología. Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima. 129 pp.

Katayama-Omura, R.J., Pedrosa-Velasco, D.L., Olivera-Carhuaz, E.S., Pulido-Capurro, V.M. (2025). Una reflexión epistemológica sobre la práctica social de la ciencia y el método científico. *Cultura de los Cuidados*, 29(71), 277-296. <https://doi.org/10.14198/cuid.29375>

Kouatli, I. (2019). The contemporary definition of university social responsibility with quantifiable sustainability. *Social Responsibility Journal*. <https://doi.org/10.1108/SRJ-10-2017-0210>.

Larrán, M. y Andrades, F. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6(15), 91-107.

Laurencio Leyva, A. & Farfán Pacheco, P. (2016). La innovación educativa en el ámbito de la responsabilidad social universitaria. *Revista Cubana de Educación Superior*, 35(2), 16-34. Recuperado en 10 de enero de 2025, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0257-43142016000200002&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142016000200002&lng=es&tlng=es).

Ley Universitaria 30220 (2014). Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0021/ley-universitaria-30220.pdf>

Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria. (2024). <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/manifiesto-liminar>

Martínez-Usarralde, M., Gil-Salom, D. & Macías-Mendoza, D. (2019). Revisión sistemática de Responsabilidad Social Universitaria y Aprendizaje Servicio. Análisis para su institucionalización. *Revista mexicana de investigación educativa*, 24(80), 149-172. Recuperado en 10 de enero de 2025, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662019000100149&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662019000100149&lng=es&tlng=es).

Medina Peña, R., Franco Gómez, M., Torres Barreiro, L., Velázquez Rodríguez, K., Valencia Vera, M. & Valencia Vera, A. (2017). La responsabilidad social universitaria en la actual sociedad del conocimiento. Un acercamiento necesario: a necessary approach. *MediSur*, 15(6), 786-791. Recuperado en 30 de diciembre de 2024, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-897X2017000600006&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2017000600006&lng=es&tlng=es).

Menjivar, W. (2020). La Responsabilidad Social Universitaria: Un enfoque para contribuir al desarrollo desde la educación superior. *Ciencia, Cultura y Sociedad* 6(1), 5-8. DOI:[10.5377/ccs.v6i1.10530](https://doi.org/10.5377/ccs.v6i1.10530)



- Meseguer-Sánchez, V., Abad-Segura, E., Belmonte-Ureña, L., y Molina-Moreno, V. (2020). Examinando la evolución de la investigación sobre las dimensiones socioeconómicas y ambientales de la responsabilidad social universitaria. *Revista Internacional de Investigación Ambiental y Salud Pública*, 17. <https://doi.org/10.3390/ijerph17134729>.
- Olivera Carhuaz, E., Pulido Capurro, V., Lorenzo-Yupanqui, D. (2021). Conducta y actitud ambiental responsable en estudiantes universitarios en Lima, Perú. *Apuntes Universitarios*, 2021: 11(1),123 – 13. <https://doi.org/10.17162/au.v11i1.559>
- Olivera-Carhuaz, E. y Pulido-Capurro, V. (2023). El rol de la educación ambiental en la conservación de la biodiversidad. *Revista Científica de Comunicación Social Bausate*. 5: 48-57. <https://revistacientifica.bausate.edu.pe:8443/index.php/brc/article/view/90/130>
- Olivera-Carhuaz, E., & Pulido-Capurro, V. (2024a). Actitudes y comportamientos de los estudiantes de Medicina ante la responsabilidad social universitaria en una universidad privada de Lima. *Revista Científica de Comunicación Social Bausate*, (6): 64-72. DOI: <https://doi.org/10.71187/brc.v0i6.105>
- Olivera-Carhuaz, E. & Pulido-Capurro, V. (2024b). La Responsabilidad Social Universitaria como catalizador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: estrategias y reflexiones. *Journal of Humanities Titicaca*, 2(2), 1-10. <https://doi.org/10.70123/jht.65>
- Olvera León, G. del C., Sánchez-Armáss Cappello, O., Palacios Rodríguez, O. A., Medina Orta, S. Y., & Armendáriz Zarazua, R. E. (2022). La Responsabilidad Social Universitaria y su implementación: una revisión panorámica. *Emerging Trends in Education*, (4)8, 107-124 <https://doi.org/10.19136/etie.a4n8A.4756>
- Pernía, J. C., Palacios Sanabria, L. G., Trasfi Mosqueda, M., y Sanabria Chópita, M. E. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social Universitaria: Alternativas para cambio climático y desplazados ambientales. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(1), 367-385.
- Pulido Capurro, V. (2021). Editorial. La investigación en la universidad de hoy. *Revista De Investigaciones De La Universidad Le Cordon Bleu*, 8(1), 4-5. Recuperado a partir de <https://revistas.ulcb.edu.pe/index.php/REVISTAULCB/article/view/188>
- Pulido Capurro, V. (2023). Un encuentro inesperado: evocando a José María Arguedas durante su paso por la Asistencia Pública de Grau. *Cultura de los Cuidados* (Edición digital), 27(67). <http://dx.doi.org/10.14198/cuid.26116>
- Pulido-Capurro, V.; Olivera-Carhuaz, E.; Reynaga-Alponte, A.; Quiroz-Rosas, J. y Acevedo-Flores, J. (2024). Reflexiones para estimular el avance de la investigación científica y tecnológica en la universidad peruana. *Revista relações internacionais do Mundo Atual*. 1 (43): 465-481| <http://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RIMA/article/view/6812/371374913>
- Pulido Capurro, V. Olivera-Carhuaz E.S., Acevedo-Flores, J., Quiroz-Rosas, J. & Escobar Mamani, F. (2025). La búsqueda de respuestas ante la crisis ambiental y las preocupaciones ecológicas de los estudiantes de Ciencias de Jurídicas en una Universidad Privada en Perú. *Revista Jurídica unicuritiba*, 1 (81): 402 – 424. <https://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RevJur/issue/view/302/showToc>



- Pulido, S. (2018). La Gripe Española: la pandemia de 1918 que no comenzó en España. *Gaceta Médica*, <https://gacetamedica.com/investigacion/la-gripe-espanola-la-pandemia-de-1918-que-no-comenzo-en-espana-fy1357456/>
- Pumacayo, I., Calla, K., Yangali, J., Vasquez, M., Arrátia G. y Rodríguez J. (2020). Responsabilidad social universitaria y la calidad de servicio administrativo. *Apuntes Universitarios*, 2020: 10(2): 46- 64, DOI: <https://doi.org/10.17162/au.v10i2.440>
- Rubio-Rodríguez, G. A., Estrada, J. M., y Pedraza, G. (2020). Responsabilidad social universitaria: Incidencia en diferentes grupos de interés en una universidad colombiana. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI (4), 180-189. <https://doi.org/10.31876/rsc.v26i4.34656>
- Serrate, S., Martín, J., Caballero, D., y Muñoz, J. M. (2019). Responsabilidad social universitaria en la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible. *European Journal of Child Development, Education and Psychopathology*, 7(2), 183-196. <https://doi.org/10.30552/ejpad.v7i2.119>
- Vallaes, F. (2018). Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 12(1), 34-58. <https://dx.doi.org/10.19083/ridu.12.716>
- Vallaes, F. y Álvarez, J. (2019). Hacia una definición latinoamericana de responsabilidad social universitaria. Aproximación a las preferencias conceptuales de los universitarios. *Revista Educación XXI*, 22(1), 93-116. Doi: <https://doi.org/10.5944/educxx1.19442>
- Vallaes, F., & Álvarez, J. (2022). El problema de la responsabilidad social de la Universidad. Teoría De La Educación. *Revista Interuniversitaria*, 34(2), 109–139. <https://doi.org/10.14201/teri.28599>
- Zapata, E. (2023). Avances de la responsabilidad social en el Estado peruano, sumando valor público e innovación basada en la economía del comportamiento. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 27(120), 58-71. Epub 02 de enero de 2024. <https://doi.org/10.47460/uct.v27i120.732>